

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-23002-16-1285-2018

1285-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165,480.9
Muestra Auditada	124,124.6
Representatividad de la Muestra	75.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por 165,480.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 124,124.6 miles de pesos, monto que representó el 75.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que, el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada el cual formó parte de la auditoría 1406-DS-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-D-23002-16-1285-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-23002-16-1285-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas para el reforzamiento del control interno en el programa acordado con la ASF de la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, recibió recursos del FISMDF 2017 por 165,480.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 13.3 miles de pesos.

3. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FISMDF 2017.

2017-B-23002-16-1285-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FISMDF 2017.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, registró contable y específicamente las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, canceló la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda "Operado FISMDF".

5. Con la revisión de las cifras reportadas de los recursos del FISMDF 2017 en el cierre del ejercicio del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, se verificó que no fueron congruentes con las informadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2017-B-23002-16-1285-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reportaron información en el cierre del ejercicio de los recursos del FISMDF 2017 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, la cual no fue congruente con las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, recibió recursos del FISMDF 2017 por 165,480.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 13.3 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 165,494.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron recursos por 165,480.9 miles de pesos, y se devengaron y pagaron 135,948.4 miles de pesos, que representaron el 82.1% del recurso disponible, en tanto que al 31 de julio de 2018, se ejercieron 165,480.9 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos del fondo y se determinó que no se

aplicaron los rendimientos financieros generados por 13.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Comprometido	Devengado	Pagado		% vs. pagado	% vs. disponible
			31 de diciembre de 2017	31 de julio de 2018		
Agua potable	526.9	526.9	526.9	526.9	0.3	0.3
Electrificación rural y de las colonias pobres	60,544.2	41,214.6	41,214.6	60,544.2	36.6	36.6
Infraestructura básica del sector salud educativo	4,589.2	1,131.9	1,131.9	4,589.2	2.8	2.8
Mejoramiento a la vivienda	65,841.4	65,841.4	65,841.4	65,841.4	39.8	39.8
Otros	28,657.2	24,129.2	24,129.2	28,657.2	17.3	17.3
Gastos indirectos	2,021.8	1,971.3	1,971.3	2,021.8	1.2	1.2
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	3,300.2	1,133.1	1,133.1	3,300.2	2.0	2.0
Total	165,480.9	135,948.4	135,948.4	165,480.9	100.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Nota: Los importes no incluyen los rendimientos financieros generados por 13.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

7. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, destinó el 64.6% de los recursos del FISDMF 2017 para obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), e invirtió el 32.2% en acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado
Directa	28	106,917.7	64.6
Complementarias	17	53,241.2	32.2
PRODIMDF	0	3,300.2	2.0
Gastos indirectos	0	2,021.8	1.2
TOTAL	45	165,480.9	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, se comprobó que el municipio ejerció 53,241.2 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales 23,055.4 miles de pesos, que representaron el 13.9% de los recursos disponibles, se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, por lo que no excedió el porcentaje permitido, que es del 15.0%.

8. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, destinó 160,158.9 miles de pesos del FISDMF 2017 para el pago de 45 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; asimismo, en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó, mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a estos sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	45	160,158.9	96.8	96.8
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	0	0.0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante el CUIS	0	0.0	0.0	0.0
Total	45	160,158.9	96.8	96.8

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

El municipio invirtió un monto de 160,158.9 miles de pesos del fondo para la atención de las ZAP, el cual significó el 96.8% de los recursos asignados; asimismo, el Porcentaje de Inversión de las ZAP Urbanas del municipio (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue de 56.0%

Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión de los expedientes de contratación y las propuestas técnicas-económicas, así como la visita física de las obras realizadas por el Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, pagadas con recursos del FISMDF 2017, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos establecidos; asimismo, se ampararon en contratos debidamente formalizados y se garantizaron las obligaciones adquiridas; también, los pagos realizados por concepto de estimaciones contaron con la documentación soporte, los anticipos pagados se amortizaron en su totalidad, y se comprobó que estuvieron en operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de los contratos números MFCP-SAPM-PRODIMDF-004/2017 y MFCP-SAPM-PRODIMDF-007/2017 correspondientes a las obras denominadas "Actualización Cartográfica de Felipe Carrillo Puerto" y "Adquisición y Suministro del Proyecto Mobiliario y Equipo de Oficina", respectivamente, pagadas con recursos del FISMDF 2017, se verificó que no cumplieron con el requisito de "Registro de Padrón de Proveedores", el cual está establecido en las bases.

2017-B-23002-16-1285-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los contratos números MFCP-SAPM-PRODIMDF-004/2017 y MFCP-SAPM-PRODIMDF-007/2017 correspondientes a las obras denominadas "Actualización Cartográfica de Felipe Carrillo Puerto" y "Adquisición y Suministro del Proyecto Mobiliario y Equipo de Oficina", respectivamente, pagadas con recursos del FISMDF 2017, cumplieran con el requisito de "Registro de Padrón de Proveedores", el cual está establecido en las bases.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los reportes trimestrales correspondientes a los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de indicadores, relativos a los recursos del FISMDF 2017; asimismo, acreditó su publicación en los medios de difusión oficiales, por lo que la información contó con la calidad y congruencia requerida.

12. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, el costo, su ubicación, las metas y beneficiarios de las obras, y las acciones por realizar, así como los resultados alcanzados al término del ejercicio.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

13. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, recibió recursos del FISMDF 2017 por 165,480.9 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 13.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 165,494.2 miles de pesos. En ese sentido, el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue de 135,948.5 miles de pesos, que representaron el 82.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 29,532.5 miles de pesos, monto que representó el 17.8%; sin embargo, al 31 de julio de 2018, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos del fondo.

Del total asignado al fondo, el 96.8% equivalente a 160,158.9 miles de pesos, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población con dos grados de rezago social más altos, es decir, a la población en condiciones de pobreza extrema en el municipio, lo que fortaleció las acciones para mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio, a la vez que propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo con base en el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de las colonias pobres, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda un total de 160,158.9 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos pagados con el FISMDF 2017, lo que permite mejorar la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que, el 79.2% de los recursos asignados se aplicaron en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyeron de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; asimismo, el 32.2% de los recursos asignados se aplicaron en proyectos complementarios que estuvieron asociados a los proyectos de contribución directa y que fueron necesarios para su realización o que coadyuvaron al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 33 obras programadas de la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, contribuyó parcialmente en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de

los recursos transferidos; asimismo, se destinó el 96.8 para la población del municipio que presentó los mayores rezagos sociales y el 64.6% para los proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	82.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	96.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	00.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	00.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	79.2
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	64.6
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado).	32.2
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 124,124.6 miles de pesos, que representó el 75.0% de los 165,480.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, había ejercido el 82.2 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de julio de 2018, ejerció el 100%.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU); asimismo, informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, el costo, su ubicación, las metas y beneficiarios de las obras, así como los resultados alcanzados al término del ejercicio.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FISMDF se cumplieron, ya que en el indicador referente a la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, aplicado en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, es decir a la población en condiciones de pobreza extrema en el municipio, se alcanzó el 96.8%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinó 79.2% para infraestructura social básica.

En conclusión, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras; ambas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35, 36,56, 57 y 69, párrafo cuarto.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 40.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral trigésimo segundo.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: numeral 3.1.2, fracciones IV, VII y X.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: artículos 3, 4, 7 y 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.